

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>  
E-mail: [J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 5 - 5701158  
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia  
Valledupar - Cesar

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.**  
Valledupar, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR-ACUMULADA  
DTE. FUNDACION ECOLOGICA MARFI REVERDECER  
ADO. DTE. DR. IVANNA ANDREA REYES QUINTERO  
DDO. SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR  
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00123 00.

En atención a lo solicitado por las partes de manera coadyuvada en memorial del 26 de febrero del 2020 dentro del presente tramite acumulado, el despacho conforme al artículo 92 del C.G.P, accede al retiro de la demanda por tratarse de una solicitud consentida por la apoderada de la entidad demandada, pero sin el levantamiento de medidas cautelares pues el presente estudio ocupa demandas acumuladas, por lo que las cautelares le pertenecen a la totalidad de demandantes.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**  
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL  
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA  
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE  
MARZO DE 2020, ART. 11.  
**SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.**  
JUEZ

JOSEC

